



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

AUTORIZA A SERVIU DE ARICA Y PARINACOTA PARA ENTREGAR EN COMODATO INMUEBLE QUE INDICA EN FAVOR DE SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES DE ORILLA, RECOLECTORES Y RAMOS CONEXOS DE ARICA.

Arica, 15 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28

**VISTOS:**

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley 16.391 que crea el MINVU;
3. D.L. N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Las facultades que me otorgan el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. Lo dispuesto en la resolución exenta N° 14.464 de 21 de diciembre de 2017 de Ministra de Vivienda y Urbanismo que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad Serviu y sus modificaciones.
6. El Of. Electrónico Ord. N° 883 de fecha 3 de octubre de 2024 de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual solicita autorización para entregar en comodato el inmueble que indica en favor de la Ilustre Municipalidad de Camarones.
7. Informe N° 19 de 30 de diciembre de 2024 de departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura de Seremi Minvu de Arica y Parinacota, que informa favorablemente respecto del uso de suelo del terreno solicitado en comodato.
8. La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
9. Las facultades que me otorga el decreto supremo N° 5 de 2 de febrero de 2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que designa a la suscrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Of. Electrónico Ord. 883, individualizado en el N° 6 de los vistos, solicita se le autorice a entregar en comodato inmueble de su propiedad al Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores de Orilla, Recolectores y Ramos Conexos de Arica
2. Que el N° 7.1 del instructivo de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, contenido en la resolución N° 14.464 de 21 de diciembre de 2017, establece como requisito sine qua non, para el otorgamiento de comodatos de inmuebles de propiedad de Serviu, la autorización previa de la Seremi MINVU.
3. El inmueble de marras se encuentra ubicado en avenida Loa N° 2741 de la comuna de Arica, y se individualiza como lote N° 1 con una superficie de 534,22 mts<sup>2</sup> El inmueble cuenta con ficha ID SIBIS 15-00622, inserto en plano de subdivisión S.V.U. 1452 de 2010, archivado bajo el N° 52 del año 2010 en el Conservador de Bienes Raíces de Arica. El dominio en favor del Serviu de Arica y Parinacota se encuentra inscrito a fojas 3053 N°2446 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces referido, del año 2008.
4. Que el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores de Orilla, Recolectores y Ramos Conexos de Arica, cuenta con personalidad jurídica, inscrita con el N° 15010468 del registro sindical único de la Inspección del Trabajo de Arica. El que se ha acreditado con el certificado N° 1501/2025/1 de la Dirección del Trabajo, el que se ha tenido a la vista.
5. El informe N° 19 de 30 de diciembre de 2024 elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Secretaría Regional Ministerial, e informa favorablemente respecto de la autorización de la entrega en comodato del inmueble ya señalado.

**R E S O L U C I Ó N :**

1. **SE AUTORIZA**, a SERVIU de Arica y Parinacota para entregar en comodato el inmueble individualizado en el considerando N° 3, en favor del Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores de Orilla, Recolectores y Ramos Conexos de Arica; bajo los términos, requisitos y modalidades señaladas en el N° 7.1 del instructivo de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, contenido en la resolución exenta N° 14.464 de 21 de diciembre de 2017.
2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**ROMINA FARIAS PEREZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE**  
**ARICA Y PARINACOTA**

KAM/KDM

DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU ARICA Y PARINACOTA.
- OFICINA DE GESTIÓN DE SUELOS SERVIU ARICA Y PARINACOTA.
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI ARICA Y PARINACOTA.
- ARCHIVO